



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
REGISTRO DE SALIDA

23 OCT. 2020

Nº Registro: 78/20
Hora:

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN 11/20

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

En Almería, a 23 de octubre de 2020.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la referida Ley, añadido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19ⁱ, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 28 DE octubre de 2020**, a las **DIEZ HORAS**, en primera convocatoria, a celebrar telemáticamente mediante videoconferencia, o audioconferencia, en su casoⁱⁱ. De esta convocatoria se dará traslado a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General, mediante correo electrónico, acompañando un archivo que contenga los expedientes digitalizados que son objeto del orden del día. Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en la misma forma, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Parte Resolutiva

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de octubre de 2020 (Ordinaria 10/20).- (Remitida por correo electrónico).-
- 2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela catastral 8971025WF4787S0001JS situada en la Autovía al Aeropuerto y la Avenida de Montserrat, 48-50, promovido por ARQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS.-
- 3.- Aprobación definitiva del proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-MNO-10/180 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, promovido por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A.-
- 4.- Aprobación provisional, por retroacción del procedimiento a dicho trámite, de la Modificación Puntual N° 63 del PGOU del Almería, Texto Refundido 98, para ampliación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	23-10-2020 11:02:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

- 5.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1370-061-2020, por importe de 1.221.093,67 €.-
- 6.- Rectificación de acuerdo sobre denominación de calles.-
- 7.- Moción del Grupo Municipal VOX "para adopción de medidas de reactivación y dinamización social del Centro e impulso al comercio local".-
- 8.- Moción del Grupo Municipal Popular "con motivo del Día de la Dislexia y en apoyo al reconocimiento ante las Naciones Unidas del 8 de octubre como Día Mundial de la Dislexia".-
- 9.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre "apoyo a la declaración institucional de Andalucía sobre el futuro de la PAC".-
- 10.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- 11.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria, correspondientes al mes de septiembre de 2020.-
- 12.- Mociones no resolutivas.-
- 13.- Ruegos y preguntas.-

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 23 de octubre de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	23-10-2020 11:02:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

ⁱ JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.- Que realiza esta Alcaldía en base a:

- Visto el informe emitido por el Delgado Territorial de la Consejería de Salud y Familias en Almería, de fecha 29 de septiembre de 2020, conforme a las limitaciones y medidas de contención establecidas en la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, y sus modificaciones de fechas 16 de agosto, y 1 y 11 de septiembre de 2020.

- Visto que se dan las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

ⁱⁱ El nuevo apdo. 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que:

"3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

A tales efectos, para garantizar y constatar los requisitos para celebración de la sesión en forma telemática, se le comunican los siguientes extremos:

- La plataforma informática a utilizar es la siguiente: ZOOM
- Deberá conectarse a la plataforma de reunión al menos diez minutos antes de su comienzo, para comprobación de los sistemas de transmisión y de geolocalización y, en su caso, tener disponible el teléfono móvil personal con la herramienta de "ubicación" seleccionada. La utilización del teléfono móvil también podrá servir para pasar del sistema de videoconferencia al de audioconferencia, si el primero no funcionase bien.

FIRMADO POR

GOMEZ GARRIDO FERNANDO

FECHA FIRMA

23-10-2020 11:02:12

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 3 / 3

